



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 409 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 104-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 102574-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 251-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI y el Informe N° 041-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentran en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido (simulacros); actividades que están bajo la dirección y coordinación de los Comités de Defensa Civil;

Que, resulta necesario dictar disposiciones para la ejecución de un simulacro de Sismo y evacuación de damnificados, a fin de afrontar las consecuencias de un fenómeno de ésta naturaleza, en el ámbito jurisdiccional del Comité de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital de la Región Huancavelica; a tal efecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, ha elaborado la Directiva N° 010-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva para el Desarrollo de Simulacro de Sismo en el Gobierno Regional de Huancavelica", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

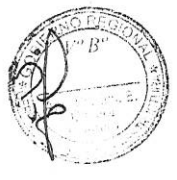
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 010-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIEI: "DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE SISMO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en nueve (09) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

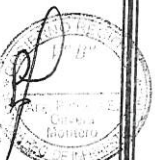
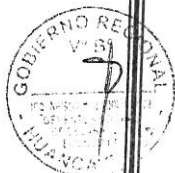
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DIRECTIVA N° 010-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlel

**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE
SIMULACRO DE SISMO EN EL
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INFORMATICA

Huancavelica, Agosto del 2,010.



DIRECTIVA N° 010-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleI

DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE SISMO EN EL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

I. OBJETO

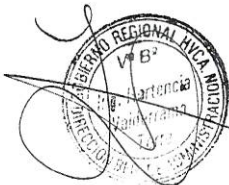
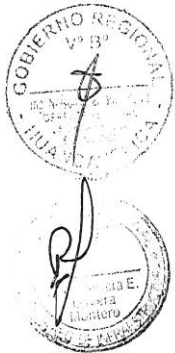
Dictar disposiciones para la ejecución de un SIMULACRO de Sismo y Evacuación de DAMNIFICADOS, a fin de afrontar las consecuencias de un fenómeno de esta naturaleza, en el Ámbito Jurisdiccional del Comité de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital de la Región Huancavelica.

II. FINALIDAD

1. Verificar la consistencia del Plan de Operaciones de Emergencia elaborado para reducir los posibles daños que se produzcan en la jurisdicción, por la manifestación de un peligro identificado.
2. Mejorar la organización, preparación y capacidad de respuesta del Comité de Defensa Civil y población en general ante situaciones desastre, mediante la organización y participación efectiva.
3. Coordinar e integrar las actividades de las instituciones públicas y privadas y organismos de primera respuesta.
4. Sensibilizar a las autoridades y población en general mediante el desarrollo de simulacros y simulaciones que conllevan a interiorizar una cultura de prevención.
5. Coordinar, comunicar y capacitar a la población involucrada, para lograr su participación masiva en estas actividades, de manera tal, que tengan una capacidad de autosuficiencia, auto asistencia y autoabastecimiento durante el reducido periodo que se demora en concretar la ayuda y asistencia de las autoridades tanto del Gobierno Local, como del Gobierno Central.
6. Permitir que la población organizada y capacitada en forma efectiva y eficiente, apoye y asesore brindando información de primera mano de Evaluación de Daños (EDAN) y necesidades a las autoridades y organismos de asistencia responsables.

III. ALCANCE

1. INDECI para información y seguimiento.



2. La Macro Región Sierra Centro Junín de Defensa Civil, para aprobación, asesoramiento, seguimiento y evaluación. Asimismo para los cálculos que permitan correspondiente asignación y canalización de apoyos y recursos
3. Comité Provincial de Defensa Civil, Para aprobación, asesoramiento, seguimiento y evaluación. Asimismo para los cálculos que permitan la correspondiente asignación y canalización de apoyos y recursos
4. Organismo de dependencia directa de Gobierno Regional (Gerencias, Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales y otras Oficinas)

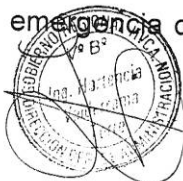
IV. BASE LEGAL

1. D.L. 19338 y DDLL N° 442 – 735 – 905.
2. D.S. N° 005-88-SGMD Aprueba El Reglamento del SINADECI.
3. Ley N° 28101 (Movilización)
4. Ley Orgánica N° 27867 (Gobiernos Regionales)
5. Ordenanza Regional No 148-GOB-REG-HVCA/CR.
6. Ley Orgánica N° 27967 (Municipalidades)
7. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres (D.S. N° 001-A-2004-DE/SG)
8. Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres
9. Planes de Contingencia ante Fenómenos Específicos
10. Planes de Operaciones de Emergencia.
11. Plan de Trabajo Institucional

V. CONCEPTO GENERAL

1. Las diferentes Comisiones del Comité Regional, Provincial y Distrital de la Región Huancavelica
 - e. Planificación y Ciencia y Tecnología.
 - f. Operaciones, Educación y Capacitación.
 - g. Logística.
 - h. Salud.
 - i. Ley y Orden
 - j. Inspecciones Técnicas
 - k. Comunicaciones,

Integradas por representantes idóneos de las instituciones, organizaciones y organismos competentes que operan dentro de su respectiva área jurisdiccional, indistintamente en la prevención como respuesta a una emergencia o desastre; actividades que se refuerzan evidentemente con la



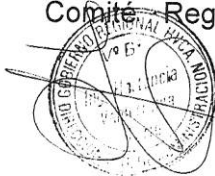
participación de los Brigadistas de Defensa Civil, (debidamente convocados, capacitados y organizados por el Comité Distrital), brazos que extienden y ejecutan las actividades definidas por las decisiones tomadas al interior del Comité.

2. Para la atención de una emergencia o desastre producido por la manifestación de un fenómeno natural o inducido por el hombre, las comisiones del COREDECI, COPRODECI, CODIDECI deben actuar inicialmente en apoyo de las instituciones u organismos de Primera Respuesta, a través de sus Brigadas de Defensa Civil, evaluando los daños y determinando las necesidades, distribuyendo la ayuda humanitaria y rehabilitando los servicios vitales de manera oportuna y eficiente.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente directiva sobre simulacro de sismo, servirá como documento básico, para las actividades preparatorias, de ejecución y evaluación de todas las acciones de simulacro de sismo, que se programen durante el presente ejercicio fiscal en el Gobierno Regional de Huancavelica y en cumplimiento al Plan de Prevención por Sismo del 2010.
2. Como actividad inicial del Plan de Prevención de Sismos, se desarrollará A las 10:00 hrs de la mañana del día MIERCOLES 18 de AGOSTO del año 2010, se llevará a cabo el Simulacro de SISMO y EVACUACIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS, focalizado y casi 454,797 habitantes del Gobierno Regional de Huancavelica.
3. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de la Región Huancavelica serán los organismos responsables de ejecutar el Simulacro de SISMO y EVACUACIÓN DE DAMNIFICADOS en su jurisdicción territorial, actuando en forma similar con los diferentes conjuntos habitacionales, urbanizaciones o agrupamientos de vivienda de acuerdo a su priorización de riesgo, a lo largo del presente año, hasta lograr la capacitación y operatividad, por etapas, de la mayoría de los pobladores de la Región Huancavelica, con miras al simulacro nacional programado por el Gobierno Central.
4. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de la Región Huancavelica serán los organismos responsables de coordinar las acciones necesarias para su ejecución, con el Comité Regional, la Macro Región Sierra Centro de Defensa Civil y las diferentes comisiones integrantes del Comité Regional, provincial y Distrital de Defensa Civil serán los



directamente comprometidos en la atención de emergencias, de mantener actualizados los Planes de Operaciones de Emergencia para los diferentes peligros que han sido identificados en la jurisdicción, así como de implementar, activar y Operar su CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE). De acuerdo a lo indicado en la presente Directiva.

5. LA evaluación se efectuará considerando las actividades que se deben ejecutar tanto en la preparación y organización como en la respuesta a fin de garantizar la prueba efectiva de los Planes. SE ELABORARÁ UN INFORME AL RESPECTO.
6. Revisar y/o actualizar el planeamiento existente para afrontar una situación de emergencia por SISMO.



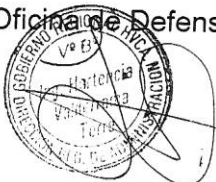
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN:

1. Gerencia de RRNN y Medio Ambiente (oficina que cumpla estas funciones).
2. Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
3. Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación.
4. Comisión de Logística
5. Comisión de Salud
6. Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas.
7. Comisión de Comunicaciones.

ORGANISMOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO:

1. Gestión ante la Dirección Regional de Defensa Civil.
 - a. Asesoramiento y monitoreo de los Comités de Defensa Civil en lo referente a preparación, ejecución, monitoreo y evaluación del ejercicio de simulacro, para afrontar casos de desastres.
 - b. Asesoramiento en las actividades de coordinación con las Comisiones del Comité Regional, con los organismos comprometidos, para garantizar la participación activa en los ejercicios de simulación y simulacro, principalmente de las instituciones y organismos de Primera Respuesta.
 - c. Asesorar las actividades de capacitación y difusión del simulacro.
2. Oficina de Defensa Civil



VIII. PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS DE SIMULACRO/SIMULACIÓN

Hipótesis de SISMO.-

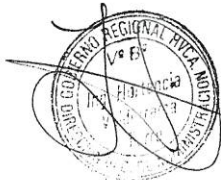
Según los datos por el INDECI y el IGN, la Región puede ser afectada por un sismo que tenga las siguientes características:

- Día del simulacro : 18 de Agosto del 2010
- Hora de Inicio : 10:00a.m.
- Magnitud : Estimada en 8.0 o de la escala de Richter.
- Intensidad : Entre VII y VIII de la Escala de Mercalli modificada en la inmediaciones del epicentro.
- Epicentro : Localizado entre 20 a 30 Km al este de la Región Huancavelica.
- Hipocentro : Localizado a una profundidad entre 30 a 50 Kms.
- Victimas : Se calcula un **alto porcentaje de víctimas entre muertos, heridos y desaparecidos**. Con una **gran cantidad de personas atrapadas**
- Damnificados : Un **promedio alto de damnificados, evacuados y refugiados** que tendrán que ser atendidos por las autoridades

IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 9.1. Los simulacros de sismos y otros efectos de desastres naturales, se desarrollaran por lo menos una vez por año y/o de acuerdo a que los sistemas de defensa civil de alcance nacionales y/o regionales puedan determinar la fecha de la realización de dichos eventos.
- 9.2. Es necesario precisar que dichos eventos deberá contar con la participación de todos los actores sociales: población en general, estudiantes de todos los niveles y modalidades, instituciones públicas y privadas entre otros, con la finalidad de concientizar a la población en general, sobre los efectos que puede causar su insensibilidad.
- 9.3. La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, y Defensa Civil, será la encargada del cumplimiento de la presente directiva, en coordinación con todos los actores sociales, de nivel nacional, regional y/o local.

Huancavelica, Julio del 2010.

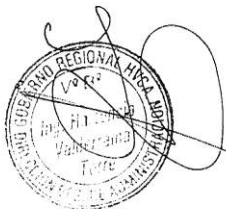


ANEXO 01
A. MODELO DE INFORME DE LA EVALUACION DEL SIMULACRO
SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL.

Localidad:.....
 Provincia:.....
 Distrito:.....
 Tipo de evento:.....
 Fecha:..... Hora:.....

Respectivo a la organización:

ACTIVIDAD	Si	No	Comentarios
Coordino con los comités de Defensa Civil de jurisdicción para lograr su participación en el simulacro			
Coordino con las entidades e instituciones relacionadas con el manejo de las diferentes tareas de respuesta.			
Coordino con organismos de Primera Respuesta.			
Coordino con organismo de Primera Respuesta			
Coordino con organismos de Primera Respuesta			
Coordino con las Instituciones públicas y privadas de su localidad.			
Organizo el COE de acuerdo a la situación presentada.			
Adopto medidas de seguridad y protección adecuadas.			
Organizo a la población en su jurisdicción.			
Genero Campañas de difusión y motivación en los organismos públicos y privados			
Genero Campañas de motivación a la población en medios de prensa (escrita, radial, televisiva).			
La Dirección Regional de Defensa Civil proporciono el asesoramiento técnico adecuado para la ejecución del simulacro.			
Se actualizo el Plan de Operaciones de Emergencia.			
Se coordino con organismos de promoción social.			
Se tomaron las previsiones para contar con los recursos logísticos necesarios.			
Se definieron las tareas y responsabilidades de los Comités de Defensa Civil.			



Respecto a la preparación:

ACTIVIDAD	Si	No	Comentarios
Se prepararon los escenarios para las acciones de respuesta.			
Se establecieron las redes Sistemas de Alarma Necesarios			
Se realizaron las campañas de difusión necesarias en los organismos públicos y privados.			
Se efectuaron campañas de motivación a la población.			
Se confeccionaron los protocolos y procedimientos necesarios para las acciones de respuesta.			
Se difundió El Plan de Operaciones de Emergencia.			
Se designaron los organismos responsables de dar alarma.			
Dispone de mapas y planos que identifican las zonas inundables (en los casos señalados en el punto 3)			
Identificación de mapas, bases de datos e información necesaria para la organización del simulacro y la toma de decisiones durante el mismo.			
Se definió y adecuo el Centro de Operaciones de Emergencia.			
Levantamiento de inventarios de recursos: 1. Personal disponible 2. Información básica disponible(mapas y estudios) 3. Vehículos y maquinaria 3. Equipos especiales 4. Combustibles 5. Sistema de Comunicación 6. Alimentos. 7. Suministros médicos 8. Computadoras, bases de datos y sistemas de información geográfica.			



Respecto a la ejecución:

ACTIVIDAD	Si	No	Comentarios
Participaron las brigadas de Defensa Civil.			
Participaron los Colegios Profesionales (Evaluadores)			
Contaron con la participación de las Fuerzas Armadas.			
Contaron con la participación de las fuerzas armadas.			
Contaron con la participación de los organismos de Primera Respuesta.			
Se activo el Sistema de Alarma			
Opero eficientemente la Red de Comunicaciones			
Se emplearon los escenarios planificados			
Ha señalado las vías de evacuación y las zonas de seguridad en casos de inundación.			



CONCLUSIONES:

RECOMENDACIÓN:

